

Información de Trámite

Nombre Trámite	FORMULARIO 125 PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	<p>Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas catastrados en el Régimen Simplificado de Microempresas presentar el formulario 125 - Declaración del Impuesto a la Renta Contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas, a través de la página web institucional.</p> <p>Para mayor información ingresar a: https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de presentar el formulario 125 - Declaración del Impuesto a la Renta Contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas, a las personas naturales o personas jurídicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración del Impuesto a la Renta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar usuario y contraseña
4. Escoger opción declaraciones
5. Escoger Elaboración y envío de declaraciones
6. Escoger Formulario para la Declaración del Impuesto a la Renta Contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas
7. Completar formulario
8. Enviar declaración

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria](#). Art. 253.20.
- [Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria](#). Art. 97.16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	1038	0	0
2026	08		995	0	
2026	07		1257	0	
2026	06		1160	0	
2026	05		1387	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		1394	0	
2026	03		1618	0	
2026	02		1404	0	
2026	01		0	0	
2025	12		879	0	
2025	11		125	0	
2025	10		1584	0	
2025	09		1458	0	
2025	08		1723	0	
2025	07		2040	0	
2025	06		2157	0	
2025	05		2482	0	
2025	04		2535	0	
2025	03		3000	0	
2025	02		1892	0	
2025	01		2190	0	
2024	12		2006	0	
2024	11		1776	0	
2024	10		1686	0	
2024	09		1784	0	
2024	08		1975	0	
2024	07		5093	0	
2024	06		2881	0	
2024	05		3463	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		3607	0	
2024	03		4946	0	
2024	02		5326	0	
2024	01		6074	0	
2023	12		3845	0	
2023	11		4058	0	
2023	10		5337	0	
2023	09		6267	0	
2023	08		4956	0	
2023	07		6118	0	
2023	06		6556	1	
2023	05		8101	1	
2023	04		9436	3	
2023	03		13552	1	
2023	02		9498	0	
2023	01		15323	0	
2022	12		14479	0	
2022	11		16946	1	
2022	10		17552	0	
2022	09		22084	0	
2022	08		26461	0	
2022	07		32961	2	
2022	06		31206	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	05		39685	0	
2022	04		54969	0	
2022	03		102130	0	
2022	02		132558	1	
2022	01		641788	0	
2021	12		67636	0	
2021	11		93307	1	
2021	10		237204	3	
2021	09		34973	0	
2021	08		47060	0	
2021	07		34837	0	
2021	06		34837	0	
2021	05		35140	0	
2021	04		50680	0	
2021	03		140483	0	
2021	02		158358	0	
2021	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA